

VALORACIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA BS/38/15
FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

De conformidad con el artículo 16 de las *Normas reguladoras para la provisión temporal y la constitución de bolsas de trabajo* (Resolución del director gerente del CHGUV de 23/12/14), no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna, se eleva a definitiva la valoración provisional expuesta en el tablón de anuncios y en la web corporativa el día 8 de agosto del corriente, que se indica a continuación y se remite a la Dirección de Recursos Humanos para su publicación.

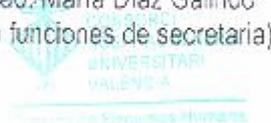
NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO			PUNTUACIÓN TOTAL
	17.a) (max. 1,00)	17.b) (max. 1,00)	17.c) (max. 2,00)	
CASCO AGUILAR, CONSUELO	0,75	0,00	1,00	1,75

Tal y como se prevé en la convocatoria, contra la presente valoración podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 14 de agosto de 2015



Edo. Maria Diaz Galindo
(en funciones de secretaria)



Visto lo expuesto y de acuerdo con el referido artículo 16 de las Normas Reguladoras, la Dirección de Recursos Humanos procede a publicar la presente valoración definitiva y a formular la correspondiente propuesta de contratación.



Margarita Torres Lloret
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

